

**ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSULTA
ENTRE LAS AUTORIDADES AERONÁUTICAS
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE CUBA**

Las Autoridades Aeronáuticas de la República de Costa Rica y de la República de Cuba (en adelante las Partes), se han reunido en Varadero, Cuba, el 30 de junio del 2023, con el fin de actualizar algunos aspectos de lo acordado en el Memorando de Entendimiento firmado por ambas Partes en agosto del año 2000.

La reunión se llevó a cabo en un clima de respeto y cordialidad, donde se acordó lo siguiente:

1. PROYECTO DE ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO Y ACTUALIZACIÓN DE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO.

Ambas Autoridades han reconocido la conveniencia de crear un marco jurídico aplicable a la explotación de servicios aéreos regulares entre los dos países. En este sentido, ambas autoridades se comprometen a iniciar los procedimientos internos para gestionar un texto de Acuerdo de Servicios Aéreos (ASA), la Parte cubana promoverá una propuesta por los canales establecidos.

2. DESIGNACIÓN

Cada Parte Contratante tendrá el derecho de designar por escrito ante la otra Parte Contratante, a través de la vía diplomática, a una o más empresas aéreas con el propósito de que opere los servicios convenidos en las rutas especificadas en el cuadro de rutas anexo al Memorando de Entendimiento del año 2000, así como el derecho de sustituir a una empresa previamente designada, por otra.

Al recibir dicha designación, la otra Parte deberá atender sin demora las solicitudes presentadas y realizar las gestiones necesarias para la autorización de la explotación de los servicios convenidos, a condición que:

- a) la línea aérea designada esté legalmente constituida y tenga su oficina principal y su residencia permanente en el territorio de la Parte designante;
- b) la Parte que designa la línea aérea tenga y ejerza sobre ella un control normativo efectivo;

- c) la línea aérea designada esté calificada para satisfacer otras condiciones prescritas en virtud de las leyes y los reglamentos normalmente aplicados a la explotación de servicios de transporte aéreo internacional por la Parte que recibe la designación.

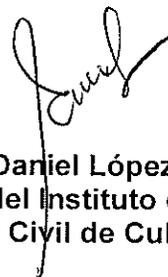
Hecho en Varadero, Cuba, el 30 de junio del 2023, en dos copias originales en español.

Por la Autoridad Aeronáutica
de Costa Rica



Fernando Naranjo Elizondo
Director General de Aviación Civil
de Costa Rica

Por la Autoridad Aeronáutica
de Cuba



Armando Daniel López
Presidente del Instituto de
Aeronáutica Civil de Cuba